

- Ak.— Vendavales.
- Al.— Granizadas.
- All.— Sequías.
- Am.— Otros.
- B.— Riesgos tecnológicos.
- Ba.— Nuclear.
- Bb.— Químico.
- Bc.— Transporte de mercancías peligrosas.
- Bca.— Por carretera.
- Bcb.— Por ferrocarril.
- Bcc.— Por vía aérea.
- Bd.— Incidencias en procesos industriales en general susceptibles de generar accidentes graves.
- Be.— Contaminación atmosférica.
- Bf.— Contaminación fluvial.
- Bg.— Contaminación de la capa freática o suelos en general.
- Bh.— Otros.
- C.— Riesgos antrópicos.
- Ca.— Anomalías en el suministro de servicios que dependan de redes físicas.
- Caa.— Agua (deficiencias en la cantidad o en la calidad).
- Cab.— Gas.
- Cac.— Electricidad.
- Cad.— Teléfono.
- Cae.— Otras redes.
- Cb.— Anomalías en el suministro de productos esenciales.
- Cba.— Alimentos primarios.
- Cbb.— Productos farmacéuticos.
- Cbc.— Productos energéticos.
- Cbd.— Otros abastecimientos básicos.
- Cc.— Incidencias asociadas al transporte (de personas y bienes).
- Cca.— Por carretera.
- Ccb.— Por ferrocarril.
- Ccc.— Por vía aérea.
- Cd.— Riesgos asociados a grandes concentraciones humanas.
- Cda.— Estáticas.
- Cdaa.— En interiores (recintos cerrados).
- Cdab.— En exteriores.
- Cdb.— Itinerantes.
- Ce.— Desplome o fallos en obra civil.
- Cea.— Edificios.
- Ceb.— Infraestructuras.
- Cf.— Riesgos asociados al fuego.
- Cfa.— Urbanos.
- Cfb.— Industriales.
- Cfc.— Forestales.
- Cg.— Riesgos sanitarios.
- Cga.— Contaminación bacteriológica.
- Cgb.— Intoxicaciones alimentarias.
- Cgc.— Epidemias.
- Cgd.— Plagas.
- Cge.— Otras.
- Ch.— Incidencias o accidentes en localizaciones con problemas de accesibilidad.
- Cha.— Medio hídrico (ríos, lagos, embalses, otros).
- Chb.— Cavidades y subsuelo en general.
- Chc.— Montaña.
- Chd.— Otros.
- Ci.— Riesgos asociados al terrorismo.
- D.— Otros riesgos, identificados o identificables en el transcurso del tiempo, capaces de generar situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad.

Existen riesgos o incidencias encuadrables en varios códigos, sin embargo deben de evaluarse teniendo en cuenta la característica o cualidad que puede entrañar mayores daños si ese riesgo se materializase.

3.2.— ANALISIS DEL RIESGO.

Teniendo en cuenta:

Indice de Riesgo = Indice de Probabilidad x Indice de Daños Previsibles.

$$IR = IP \times ID$$

Y la valoración siguiente de las distintas posibilidades:

Indice de Probabilidad -IP-	Indice de Daños -ID-
0 Inexistente	0 Sin daños
2 Sin constancia	1 Pequeños daños materiales
3 Un suceso cada varios años	2 Pequeños daños materiales y alguna persona afectada
4 Un suceso o más al año	5 Grandes daños materiales o numerosas personas afectadas.
	10 Grandes daños materiales o víctimas mortales.

Aplicar el tipo de riesgo a la siguiente tabla:

Código	Fenómeno	IP	ID	IR
Ejemplo en la zona XYZ:				
Código	Fenómeno	IP	ID	IR
Acb	Desprendimientos	3	2	6

Tabla de valoración del Indice de Riesgo:

ID = Indice de daños previsible

IP = Indice de probabilidad:

ID	0	1	2	5	10
IP					
0					
2		2	4	10	20
3		3	6	15	30
4		4	8	20	40

Indice de Riesgo -IR-:

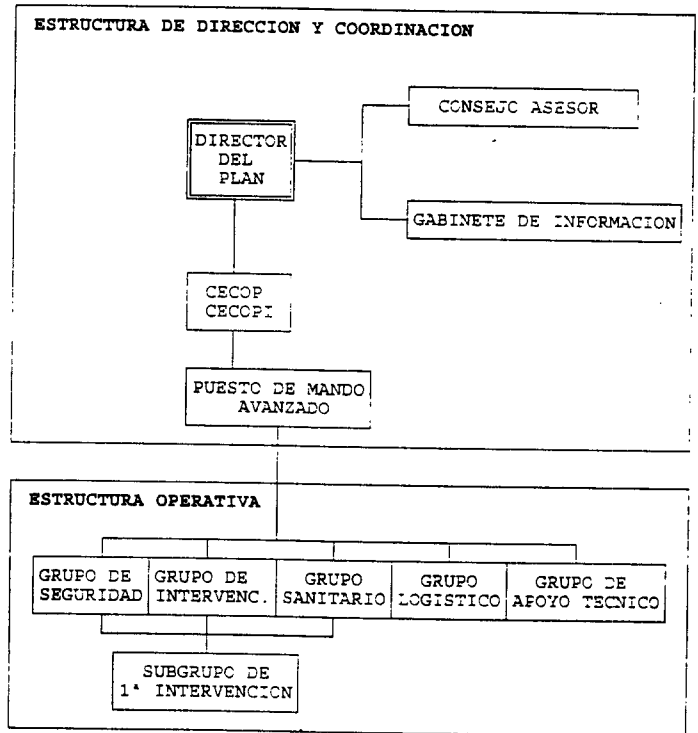
Alto: Mayor o igual a 10

Medio: Entre 8 y 6

Bajo: Menor o igual a 4

CAPITULO 4.— ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONES.

El esquema estructural es el siguiente:



El esquema estructural cuando está presente el interés nacional, es el siguiente:

